



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001453-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a complemento específico destinado a los cargos unipersonales de los equipos directivos de los centros educativos de Primaria, CRAS, adultos, Secundaria y régimen especial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 123, de 13 de marzo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101453 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retribuciones de los equipos directivos en determinadas enseñanzas y a los centros de educación de personas adultas

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101453, se manifiesta lo siguiente:

En el siguiente cuadro se muestra la media retributiva de los equipos directivos, en Primaria, CRAS y Adultos en cada una de las provincias de Castilla y León:

EQUIPOS DIRECTIVOS 2023			
PROVINCIA	PRIMARIA	CRAS	ADULTOS
ÁVILA	2.784,37	2.587,79	2.970,00
BURGOS	2.674,70	2.654,72	3.159,78
LEÓN	2.734,14	2.745,39	3.008,33
PALENCIA	2.659,22	2.718,53	2.900,47
SALAMANCA	2.795,74	2.703,00	2.948,52
SEGOVIA	2.676,68	2.565,79	2.841,20
SORIA	2.678,39	2.575,84	2.962,30
VALLADOLID	2.731,11	2.622,84	3.049,55
ZAMORA	2.794,99	2.697,54	2.851,85



Son datos tomados de todos los perceptores objeto del estudio, calculado como media de su masa salarial total entre el número de perceptores en cada provincia.

La Orden PRE/71/2023, de 18 de enero, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023, recoge el complemento específico asignado a los órganos unipersonales de gobierno, en función del cargo y del tipo de centro.

El número de centros de educación de personas adultas y su tipología es el siguiente:

	TIPO B	TIPO C	TIPO D
ÁVILA		1	
BURGOS		1	1
LEÓN	1		
PALENCIA		1	
SALAMANCA	1		
SEGOVIA			1
SORIA			1
VALLADOLID			3
ZAMORA		1	

En todos los centros los equipos directivos están constituidos por Director, Jefe de Estudios y Secretario.

El complemento específico a cargos unipersonales de centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y asimilados es el mismo en todas las provincias, conforme a lo establecido en la Orden PRE/71/2023, de 18 de enero, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023:

TIPOS DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE DE ESTUDIOS	SECRETARIO
A	737,52	324,48	324,48
B	635,27	318,15	318,15
C	575,09	229,38	229,38
D	520,61	197,65	197,65

El número de alumnos matriculados en los centros de educación de personas adultas, en las capitales de provincia, en el curso 2022-2023 es el que se detalla a continuación:



PROVINCIA	CENTRO	Nº ALUMNOS MATRICULADOS
ÁVILA	CEPA DE ÁVILA	715
BURGOS	CEPA SAN BRUNO	295
	CEPA VICTORIANO CRÉMER	791
LEÓN	CEPA FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA	1.165
PALENCIA	CEPA SAN JORGE	988
SALAMANCA	CEPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	1.037
SEGOVIA	CEPA ANTONIO MACHADO	680
SORIA	CEPA CELTIBERIA	721
VALLADOLID	CEPA FELIPE II	739
	CEPA LA VICTORIA	1.120
	CEPA MURO	630
ZAMORA	CEPA VIRIATO	713

La oferta formativa que se imparte en cada uno de los centros de educación de personas adultas ubicados, en las capitales de provincia, es la siguiente:

PROVINCIA	CENTRO	OFERTA DE ENSEÑANZAS*									
		INI (1)	CB (2)	LCI (3)	ESPA/D (4)	PLGESO (5)	PACFP (6)	PAUNI >25/>45 (7)	PLTFP (8)	PCCBB (9)	PCCPP (10)
ÁVILA	CEPA DE ÁVILA	X	X	X	X	X	X			X	X
BURGOS	CEPA SAN BRUNO	X	X		X	X	X			X	X
BURGOS	CEPA VICTORIANO CRÉMER	X	X	X	X	X	X	X		X	X
LEÓN	CEPA FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PALENCIA	CEPA SAN JORGE	X	X	X	X	X	X	X		X	X
SALAMANCA	CEPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	X	X	X	X	X		X		X	X
SEGOVIA	CEPA ANTONIO MACHADO	X	X		X		X	X		X	X
SORIA	CEPA CELTIBERIA	X	X	X	X	X	X	X		X	X
VALLADOLID	CEPA FELIPE II	X	X		X	X				X	X
VALLADOLID	CEPA LA VICTORIA	X	X	X	X	X	X	X		X	X
VALLADOLID	CEPA MURO	X	X		X	X				X	X
ZAMORA	CEPA VIRIATO	X	X		X	X				X	X

*OFERTA DE ENSEÑANZAS:

(1) INI: Nivel de Iniciación

(2) CB: Nivel de Conocimientos básicos

(3) LCI: Lengua castellana para inmigrantes

(4) ESPA/D: Nivel de Enseñanza Secundaria para personas adultas (presencial/a distancia)



(5) PLGESO: Programas dirigidos a la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO

(6) PACFP: Programas dirigidos a la preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio/grado superior de Formación Profesional

(7) PAUNI>25/>45: Programas dirigidos a la preparación de pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años y para mayores de 45 años

(8) PLTFP: Programas dirigidos a la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Técnico/Técnico Superior de Formación Profesional

(9) PCCBB: Programas de refuerzo y desarrollo de competencias básicas

(10) PCCPP: Programas dirigidos a adquisición y desarrollo de competencias profesionales

En relación a los posibles cambios en el ámbito de la educación de personas adultas, se estará a lo dispuesto en las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.

Valladolid, 3 de abril de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.